



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00792-00
Demandante	:	María Blanca Zalamea Monroy
Demandado	:	Nación - Rama Judicial

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 10.000,00	F. 113
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda negadas en el fallo. Monto pretensiones: \$ 1.384.686.411,00	\$ 6.923.432,06	F. 64-68
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV (año 2020): Valor SMLMV: \$ 877.803,00	\$ 877.803,00	F. 102-109
Total	\$ 7.811.235,06		

Total: Siete Millones Ochocientos Once Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos Con Cinco Centavos (\$ 7.811.235,06).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria